



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)
Radicación: **44-001-4105-001-2023-219-00**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que el apoderado de la parte demandada presentó renuncia. Paso para lo de su cargo.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación N° 0137

REF:	
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	CAROLINA JULAYS GAVIRIA GOMEZ
DEMANDADO:	CENTRAL DE ESPECIALIDADES HOSPITALARIAS Y QUIRURGICAS S.A.S.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2023-00219-00

Visto el informe secretarial que antecede, se acepta la renuncia del poder para representar a la parte demandada del profesional del derecho ROBERTO ARAUJO MONCLUS al cumplir los requisitos legales. Simultáneamente, requiérase a la entidad para que designe nuevo apoderado, y que en todo caso ya ha sido fijada fecha para realización de audiencia de la que hubo aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez

No fue posible la firma electrónica por lo que se hace de manera digital.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por
Estado N° 017 de 2024, a las 8:00 a.m.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria